



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°032-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 28 de enero 2022

VISTO: El Informe N° 002-2022-JEIFT-zma/EPIA- FI-UNAJMA de fecha 24 de enero de 2022, emitido por el presidente del jurado evaluador Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, mediante el cual remite el **Acta de Sustentación de Tesis** del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **ZENAIDA MOSCOSO ALTAMIRANO** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N°03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "*Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, el Art. 95 **DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL** del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0255-2021-CO-UNAJMA, de fecha 10 de septiembre de 2021; establece que "*La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 23: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado Evaluador a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación mediante acto resolutivo de la Facultad*";

Que, con Resolución N° 063-2018-CFI-UNAJMA de fecha 12 de abril de 2018 se aprueba la designación del asesor de tesis del Proyecto e Informe Final de Tesis de la Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **ZENAIDA MOSCOSO ALTAMIRANO**;

Que, con Resolución N° 0131-2018-CFI-UNAJMA de fecha 08 de mayo de 2018 se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis de la Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **ZENAIDA MOSCOSO ALTAMIRANO**;

Que, con Resolución N° 0347-2018-CFI-UNAJMA de fecha 06 de setiembre de 2018 se aprueba la reconfiguración del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis de la Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **ZENAIDA MOSCOSO ALTAMIRANO**;

Que, con Resolución N° 417-2018-CFI-UNAJMA, de fecha 29 de octubre de 2018, se aprueba el Proyecto de Tesis: "**EFEECTO DEL LATEX EN POLVO DE HIGO (FICUS CARICA L.) EN EL ABLANDAMIENTO DE CARNE DE BOVINO**" cuyo autor es el bachiller en Ingeniería Agroindustrial **ZENAIDA MOSCOSO ALTAMIRANO**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES** con el siguiente detalle;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°032-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Título de Tesis	"EFECTO DE LA APLICACIÓN DE ENZIMA VEGETAL FICINA EN LA CALIDAD ABLANDAMIENTO DE CARNE BOVINO"	
Autor	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial ZENAIDA MOSCOSO ALTAMIRANO	
Asesor	Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín	
	Jurado Evaluador	Jurado Evaluador RECONFORMADO
Presidente	MSc. David Juan Ramos Huallpartupa	MSc. David Juan Ramos Huallpartupa
Primer Miembro	Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez	Mg. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
Segundo Miembro	Ing. Juvenal Rivas Leguía	Ing. Juvenal Rivas Leguía

Que, con Resolución N° 061-2021-CFI-UNAJMA de fecha 02 de mayo de 2021 se aprueba la ampliación de la vigencia del Proyecto y presentación del informe final de la tesis intitulado: "*EFECTO DEL LÁTEX EN POLVO DE HIGO (FICUS CARICA L.) EN EL ABLANDAMIENTO DE CARNE DE BOVINO*" del bachiller: **ZENAIDA MOSCOSO ALTAMIRANO**, Siendo la nueva fecha de presentación del Informe Final de Tesis el 03 de noviembre de 2021.

Que, con Acta de Sustentación de Tesis, de fecha 24 de enero del 2022, el Jurado Evaluador presidida por el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Primer Miembro Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez y Segundo Miembro Ing. Juvenal Rivas Leguía APRUEBAN por UNANIMIDAD con la calificación de QUINCE (15) y mención BUENO, el Informe Final de Tesis "**EFECTO DEL LÁTEX EN POLVO DE HIGO (Ficus carica L.) EN EL ABLANDAMIENTO DE CARNE BOVINO**" cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería agroindustrial **ZENAIDA MOSCOSO ALTAMIRANO**, de acuerdo al artículo 94° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con Resolución N° 0255-2021-CO-UNAJMA;

Que, con Informe N° 002-2022-JEFT-zma/EPIA- FI-UNAJMA de fecha 24 de enero de 2022, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa presidente del jurado evaluador, alcanza a esta coordinación las actas de sustentación de fecha 24 enero del 2022 del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **ZENAIDA MOSCOSO ALTAMIRANO**;

Que, en atención al Informe N° 002-2022-JEFT-zma/EPIA- FI-UNAJMA el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 24 de enero del 2022 en la que el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis: "**EFECTO DEL LÁTEX EN POLVO DE HIGO (Ficus carica L.) EN EL ABLANDAMIENTO DE CARNE BOVINO**" cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **ZENAIDA MOSCOSO ALTAMIRANO**; el mismo que ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ESCALA VIGESIMAL		MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	
15	QUINCE	BUENO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°032-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yalmar Ponce Atencio
Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Ing. Richard A. Flores Condori
Ing. Richard A. Flores Condori
SECRETARIO ACADÉMICO